

Doctora
ISABEL EUGENIA CORZO GUALDRON
Coordinador de Signos Distintivos
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Ref: **Asunto: RESPUESTA A REQUERIMIENTO**
Expediente: **SD2026/0009254**
Oficio No. 5044 del 18 de marzo del 2026

MARIA CAROLINA URIBE CORZO identificada como aparece al pie de mi firma y en mi calidad de apoderada de la sociedad **NATURE FOR HAIR CORP**, por medio del presente documento procedo a dar respuesta al requerimiento efectuado mediante oficio 5044 del 18 de marzo del 2026, aclarando lo siguiente:

- a. La representación gráfica aportada corresponde a una botella con cuerpo transparente y elementos distintivos en color dorado. En este contexto, las aparentes tonalidades grises y blancas observadas por la Dirección en ciertas zonas de la imagen no constituyen colores autónomos, adicionales o independientes objeto de reivindicación marcaria.

Por el contrario, dichas tonalidades corresponden exclusivamente a efectos visuales derivados de la representación gráfica de un material transparente, tales como reflejos, refracciones, brillos, sombras, transparencias e incidencia de luz, los cuales se estiman necesarios para permitir la adecuada percepción tridimensional del envase solicitado y la correcta definición del alcance del derecho solicitado.

En otras palabras, los visos blancos y grises identificados por la Administración no representan aplicaciones cromáticas independientes incorporadas al signo, sino recursos técnicos e ilustrativos empleados para comunicar visualmente la naturaleza transparente de la botella.

- b. En consecuencia, el único color efectivamente reivindicado como característica distintiva del signo pretendido corresponde al color DORADO, aplicado a los elementos distintivos visibles del envase, manteniéndose inalterada la reivindicación inicialmente presentada.



Por lo anterior, respetuosamente solicitamos se tenga por aclarado el requerimiento formulado y se continúe con el trámite correspondiente de la solicitud, **bajo el entendido de que el único color reivindicado es: Dorado.**

Aclaro que el presente requerimiento es presentado por la suscrita en virtud de la modificación del trámite radicada el pasado 29 de abril del 2026 ante la entidad, pero el mismo es coadyuvado por la solicitante prioritaria de la marca, la señora ALEXANDRA ORTIZ RIAÑO.

Cordialmente,



MARIA CAROLINA URIBE CORZO

CC. 52.867.004

TP. 156.397

Apoderada de Natura Hair Corp.

Coadyuvante:



ALEXANDRA ORTIZ RIAÑO

CC. 66.817.355